



## **AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS SECRETARÍA DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL**

### **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

La Secretaría de Protección Civil Municipal, con domicilio en Av. Central Poniente, No. 554, Edificio Valanci 2º piso, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de atender las solicitudes de trámites para:

- constancia de afectación.
- constancia de valoración de riesgo.
- Dictamen de cumplimiento de las medidas del programa interno de Protección Civil.
- Obligaciones en materia de protección civil para eventos masivos.
- Por otorgar el servicio para proporcionar ambulancias en eventos masivos, organizados por particulares con fines de lucro.
- Por otorgar los servicios de vehículos de ataque rápido para combate de incendio en eventos masivos organizados, por particulares con fines de lucro.

Además, serán utilizados para hacer de su conocimiento la respuesta a su solicitud, así como para notificarle cualquier requerimiento en las etapas del procedimiento.

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que la Secretaría de Protección Civil Municipal del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

Si desea conocer la versión integral de este aviso de privacidad, favor de consultar la siguiente dirección electrónica de nuestro portal de Internet:  
<https://caip.tuxtla.gob.mx/avisos-de-privacidad>